



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROGRAMA DERECHO PRIVADO I - CAT. B

VISTO:

El Expediente EX-2020-00077756-UNC-DEC#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2020-526-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2020-526-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aprobar el Programa para la asignatura DERECHO PRIVADO I, Cátedra B, presentado por la Profesora Titular Dra.

Beatriz María Junyent Bas de Sandoval, el que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Digitally signed by SOLÁ TORINO Victorino Francisco
Date: 2020.09.21 18:12:48 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by BARRERA BUTELER Guillermo Eduardo
Date: 2020.09.22 17:53:13 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.09.22 17:53:26 -03'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

|Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D. 207/99

Asignatura: Derecho Privado I- Cátedra “B”

Carácter de la asignatura: obligatoria

Profesora Titular: Dra. Beatriz María Junyent Bas de Sandoval

Profesora Adjunta: Ab. Patricia Stein

DERECHO PRIVADO I “Cátedra B”

Profesora Titular: Dra. Beatriz María Junyent Bas de Sandoval

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA DERECHO PRIVADO I- MODIFICACIONES PROPUESTAS

ADHESIÓN AL PROGRAMA DE CÁTEDRAS C Y D

La reformulación del Programa de la materia que propongo, se ha fundado en varias razones: entre las más importantes cuenta la unificación legislativa del Derecho Civil y Derecho Comercial, plasmada en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, sancionado por ley 26.994. Este nuevo Código unifica además, los efectos más importantes de la órbita contractual y extracontractual de la Responsabilidad Civil, cuyo estudio se realiza exhaustivamente en la materia Derecho Privado VII – Daños- del Programa de esta carrera de Abogacía. También son estudiados en Obligaciones y Contratos.

Por otra parte, observamos la necesidad urgente de UNIFICAR LOS PROGRAMAS DE DERECHO PRIVADO I en beneficio de los alumnos y del cuerpo docente. Resulta sumamente engorroso, cursar la materia en una cátedra que tiene un Programa (supongamos se cursa con un docente que pertenece a la cátedra “C” y queda libre). Luego, por el número de su matrícula debe rendirla con profesores que pertenecen a otras cátedras (la B por ejemplo) con programas diferentes.

Esto provoca una desigualdad inadmisibles a mi criterio. Sumado a esto, alumnos que solicitan equivalencias: dependerá de la terminación de su número de matrícula que rindan 13 bolillas o 14. Que deban estudiar responsabilidad civil o no.

El Programa de DERECHO PRIVADO I de las Cátedras C y D, mantiene la estructura original de la Parte General del Derecho Privado: una introducción y tres secciones referidas cada una a los elementos esenciales de toda relación jurídica: el sujeto, el objeto y fuente o causa eficiente o generadora. Por último, una bolilla destinada a INEFICACIA de los Actos Jurídicos entre ellos la NULIDAD Y LA INOPONIBILIDAD.

La estructura teórica principal de los contenidos presentados en la asignatura DERECHO PRIVADO I la constituyen, entonces, los elementos de la relación jurídica: sujeto, objeto y causa, en el ámbito de las relaciones jurídicas de carácter privado, abarcando tanto al Derecho Civil como al Derecho Comercial.

Compartimos la fundamentación y los criterios bajo los cuales la Profesora Dra. Silvana María Chiapero (Profesora Titular de la Cátedra D) y la Profesora Dra. María del Carmen Cerutti (Titular de la Cátedra C), elaboraron un Programa Conjunto para esta asignatura.

Derecho Privado I es el eje troncal del Derecho Privado, de allí la necesidad y trascendencia del estudio y comprensión de los elementos esenciales de una relación jurídica de carácter privado, por parte del alumno. Tal es su importancia, que puede decirse que se trata de la Teoría General del Derecho Privado.

El objetivo fijado es lograr el alumno incorpore los conocimientos ejes en base a una exposición sistemática de los elementos de la relación jurídica privada. A tal fin se ha realizado la división del contenido de la asignatura en tres partes, correspondientes a los elementos enunciados, y se ha titulado cada una de ellas, así como a las distintas unidades que comprenden, para que el estudiante pueda conocer el contenido que va a abordar.

Esta materia constituye la base, los cimientos, sobre los cuales los alumnos construirán todo el derecho privado que estudiarán a lo largo de la carrera. De ahí la importancia de poner todo nuestro empeño en los ejes temáticos esenciales (SUJETO, OBJETO, ACTO E INEFICACIA) y no restar tiempo en otras cuestiones como la Responsabilidad Civil, que es estudiada específicamente en una asignatura dedicada a ella. Esto implica, por otra parte superposición de contenidos, lo que se torna antipedagógico e inconveniente.

Es grande el esfuerzo a realizar por el conjunto de docentes para poder exponer una asignatura de carácter general y abstracto, en cuya enseñanza, sin embargo, se busca realizar transferencia de los conceptos a la realidad y un acercamiento al derecho vivo como es la jurisprudencia.

La nueva legislación sancionada en los últimos años, y leyes especiales como: ley de niñas, niños y adolescentes, ablación y trasplantes de órganos, derechos del paciente, ley sobre salud mental, convención sobre personas con discapacidad, se estudian como complemento del Código Civil y Comercial.

Por los motivos enunciados, **proponemos suprimir la bolilla de XIV del Programa Vigente de la Cátedra B, que propone el aprendizaje de una Teoría General de la Responsabilidad civil.** Su concepto, funciones, a) Función preventiva y punición excesiva; b) Función Resarcitoria. Clasificaciones a) Contractual y extracontractual b) Responsabilidad Directa e Indirecta. PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL RESARCITORIA: Enumeración, Antijuridicidad, concepto. Modalidades de la conducta antijurídica. Exclusión de la antijuridicidad: causas de justificación. DAÑO RESARCIBLE 1) Concepto, importancia. 2) Diversos Alcances. 3) Requisitos. 4) Forma de reparación y atenuación de la responsabilidad. a) Daño patrimonial. Concepto. Caracteres. Fundamento. Requisitos. Forma y extensión de la reparación. Casos especiales según el bien lesionado. 5. Prueba del daño. FACTORES DE ATRIBUCION DE RESPONSABILIDAD: Concepto y clases. Factores Subjetivos: Concepto y presupuestos de la culpabilidad. A) La culpa : concepto. Modalidades. Dispensa, culpa de la víctima y culpa concurrente. B) El dolo. Aceptaciones. Posiciones doctrinarias. C) Criterios de valoración. FACTORES OBJETIVOS. Concepto. Tendencia. a) Teoría del riesgo. Garantía. Seguridad. Equidad. Abuso del derecho. Exceso de la normal tolerancia de los vecinos. Efectos. Prueba de los factores de atribución. RELACIÓN DE CAUSALIDAD: Concepto. 1) Enumeración de las teorías. 2) Sistema jurídico argentino. A) Distinción con la culpabilidad. Importancia. B) Determinación de las consecuencias y extensión del resarcimiento. Prueba: Principios y Excepciones. Interrupción del nexo causal. Supuestos. Efectos. DAÑOS CAUSADOS POR PERSONAS JURÍDICAS: Responsables. Caracteres. Fundamento. Cesación.

Esta bolilla, formaba parte de la materia Derecho Civil I y luego Derecho Privado I antes de la sanción del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, refiriéndose a la responsabilidad civil emanada del Acto Ilícito. En la actualidad, frente a la unificación de ambas órbitas de responsabilidad, no tiene razón de ser enseñarla en esta materia Derecho Privado I. Y doy más razones: 1) La responsabilidad civil en la actualidad se estudia como un sistema unitivo legislado en el Libro III, Título 5: Otras fuentes de las Obligaciones. Capítulo I: Responsabilidad Civil.

Este sistema de la Responsabilidad Civil, es estudiado completa y prolijamente en la asignatura Derecho Privado VII – Daños- y se dicta en el segundo semestre de Cuarto Año cuando el alumno tiene formación suficiente para asimilarlo en su totalidad, ya que cuenta con elementos de los otros Privados , cuyo estudio previo, resulta esencial para la comprensión del mismo.

Respecto a la bibliografía aconsejada para el estudio de la materia, se enuncian textos de contenido general y otros de contenido específico en relación a determinados temas. Finalmente en todo momento se busca incentivar al alumno para que evalúe la normativa vigente que estudia y aplica, y desarrolle todas sus posibilidades de capacidad crítica.

Por todo lo expuesto, es que solicito se suprima del Programa de la cátedra B, la bolilla de Responsabilidad Civil, y adhiero en su totalidad al Programa de las cátedras C y D.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

En la asignatura se busca que el alumno pueda desarrollar competencias para:

- 1.- Análisis y razonamiento jurídico crítico.
- 2.- Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas.
- 3.- Práctica jurídica orientada éticamente.
- 4.- Conciencia y responsabilidad social

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- 1.- Identificar los elementos esenciales de toda relación jurídica de Derecho Privado: sujeto, objeto y causa.
- 2.- Manejar la legislación Civil y Comercial con habilidad y poder ubicar las normas relativas a una institución determinada.
- 3.- Demostrar un razonamiento lógico- jurídico sobre los temas que forman el contenido de la materia.
- 4.- Mostrar un sentido crítico en relación al ordenamiento jurídico positivo.
- 5.- Utilizar un lenguaje técnico- jurídico apropiado.
- 6.- Resolver casos prácticos relacionados con los contenidos de la materia.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA ASIGNATURA DERECHO PRIVADO I

- 1.- Introducción. El derecho privado. Su unificación. Derecho Civil y Derecho Comercial. Antecedentes. Fuentes. Derecho Comparado. Código Civil y Comercial de la Nación: caracteres y contenidos. Distinciones. Derecho subjetivo.
- 2.- El sujeto de las relaciones jurídicas: la persona humana y persona jurídica. Conceptos, distinciones, atributos.
- 3.- El objeto de la relación jurídica: Bienes y cosas. Derechos individuales y de incidencia colectiva. El patrimonio.
- 4.- La causa eficiente de los derechos: hechos jurídicos y actos jurídicos. Noción y clasificación. El acto voluntario. El acto o negocio jurídico: elementos esenciales, vicios, ineficacia y nulidad.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

- Clases teóricas dictadas por los docentes a cargo de grupo, incentivando la participación de los alumnos, manejo del Código Civil y Comercial de la Nación y uso de lenguaje técnico jurídico.
- Clases prácticas de transferencia de conocimientos teóricos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- Inicial: Conectando los conocimientos adquiridos en la asignatura Introducción al Derecho.
- Permanente: Mediante la participación de los alumnos en el desarrollo de los temas teóricos y resolución de casos prácticos.
- Periódica: Mediante la evaluación de exámenes parciales.
- Final: Coloquios a alumnos promocionales y finales en los turnos fijados por la Facultad.

PROGRAMA ANALITICO DE DERECHO PRIVADO I

SECCIÓN PRIMERA: INTRODUCCIÓN

UNIDAD 1.-

NOCIONES INTRODUCTORIAS

I.- DERECHO PRIVADO. 1.- Noción. 2.- Fuentes. 3.- Evolución del derecho privado en el siglo XX y XXI. 4.- Constitucionalización del Derecho Privado: razones y fundamento.

II.- DERECHO CIVIL y COMERCIAL 1.- Conceptos. 2.- Evolución histórica y contenido actual. 3.- El Código Civil Y Comercial de la Nación. 3.1. Antecedentes. Proyectos de unificación. 3.2. Fuentes.

III.- CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. 1.- Fundamentos.- 2.- Método.- 3.- Plan. 3.1.- Título Preliminar: Capítulo 1. **Derecho:** Fuentes y aplicación. Interpretación. Deber de resolver. Capítulo 2. **Ley:** Ámbito subjetivo. Vigencia. Modo de contar los intervalos del derecho. Eficacia temporal. Principio de inexcusabilidad. Capítulo 3. **Ejercicio de los derechos:** Principio de buena fe. Abuso del derecho. Orden público. Fraude a la ley. Renuncia. Derechos individuales y de incidencia colectiva. Capítulo 4.- **Derechos y bienes:** Titularidad de derechos. Bienes y cosas. Derechos sobre el cuerpo humano. Derechos de las comunidades indígenas. 3.2.- Libros: distribución de materias.

IV.- DERECHO SUBJETIVO. 1.- Concepto. 2.- Teorías. 3.- Elementos. 4.- Clasificación. 5.- Categorías de derechos: individuales y de incidencia colectiva; sobre el cuerpo humano; de las comunidades indígenas. 6.- Ejercicio de los derechos: principio de buena fe. Ejercicio abusivo: antecedentes históricos, distintas teorías. Régimen legal.

SECCIÓN SEGUNDA: EL SUJETO DE LAS RELACIONES JURÍDICAS PRIVADAS

UNIDAD 2.-

LA PERSONA. PERSONA HUMANA Y PERSONA JURÍDICA.

I.- PERSONA HUMANA. 1.- Comienzo de la existencia. 2.- La concepción: importancia jurídica. Plazos de embarazo. Presunción. 3.- La procreación humana asistida. 4. Capacidad de derecho. 5. Representantes. 6. Nacimiento con vida.

II. ATRIBUTOS DE LA PERSONA HUMANA. 1.- Concepto. 2.- Naturaleza jurídica. 3.- Caracteres. 4.- Capacidad. Nombre. Domicilio.

III.- CAPACIDAD. 1. Noción. 2. Clases. 3. Capacidad de derecho: concepto. 4. Capacidad de ejercicio o de hecho: concepto. 5. Contraposición y diferencias entre capacidad de derecho y de hecho (ejercicio).

IV. NOMBRE. 1.- Concepto. 2.- Naturaleza jurídica. 3.- Caracteres y elementos. 4. Adquisición y cambio de nombre. 5. Protección del nombre. Acciones. 6.- Seudónimo.

V.- DOMICILIO. 1. Concepto. 2. Importancia y efectos. 3. Caracteres. 4. Domicilio General: clases. 4.1. Domicilio real: Constitución. Cambio. 4.2. Domicilio legal: Concepto. Supuestos. Duración. 5.- Otros casos de domicilio. 5.1. Ejercicio de actividad. 5.2. Especial. 5.3. Ignorado.

VI.- ESTADO. 1. Concepto. 2. Efectos. 3. Protección. 4. Prueba. 5. Importancia en el ámbito familiar

UNIDAD 3.

PERSONA HUMANA (Cont.)

DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS

I.- DERECHOS HUMANOS: Recepción legislativa.

II.- DERECHOS PERSONALÍSIMOS: Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica.

III.- BIOÉTICA Y SU INFLUENCIA EN LA TEORÍA DE LA PERSONA HUMANA. 1. Concepto. 2. Importancia. Consecuencias sociales y jurídicas. 3. Principios: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia.

IV.- DIGNIDAD PERSONAL. Formas de afectarla. 1.- Intimidad. 2.- Honor. 3.- Imagen. 4.- Identidad.

V.- DERECHOS SOBRE EL CUERPO HUMANO: Valor. 1.- Actos de disposición: del cuerpo y del cadáver. 2.- Prácticas prohibidas. 3.- Investigación en seres humanos. 4.- Consentimiento informado. 5.- Derechos del paciente. 6.- Directivas anticipadas. 6.- Identidad de género.

VI.- PRUEBA DEL NACIMIENTO, DE LOS ATRIBUTOS, DE LA MUERTE Y DE LA EDAD DE LAS PERSONAS. 1.- El Registro Nacional del Estado y Capacidad de las Personas. 2.- Las partidas: concepto, requisitos, rectificación. 3.- Prueba supletoria.

VII.- FIN DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA HUMANA. 1.- LA MUERTE REAL. Concepto. Efectos. 1.1. La muerte comprobada. 1.2. La muerte cerebral. 2.- LA MUERTE PRESUNTA. 2.1. Concepto. 2.2. Distintos supuestos. 2.3. Plazos. 2.4. Procedimiento para su declaración. 2.5. Efectos. 2.6. Diferencia con la simple ausencia.

VIII. IMPACTO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO PRIVADO.

UNIDAD 4.

RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD

I.- CAPACIDAD DE DERECHO. Limitaciones: caracteres. Supuestos.

II.- CAPACIDAD DE EJERCICIO. 1.- Caracteres. 2.- Personas incapaces de ejercicio.

III.- RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD DE EJERCICIO. MENOR DE EDAD. MENOR DE EDAD ADOLESCENTE. 1.- Régimen del Código Civil y Comercial respecto al ejercicio de los derechos: 1.1. Actos que requieren autorización. 1.2. Actos que no requieren autorización. 2.- Principio de la capacidad progresiva. 3.- Derecho alimentario.

IV.- PROTECCIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD. Medios de protección. 1.- Representación legal. 1.1. Responsabilidad parental: fin. Principios generales. Deberes y derechos de los progenitores. 1.2. Tutela. 2.- Ministerio Público: actuación en ámbito judicial: complementaria o principal y ámbito extrajudicial.

V.- EMANCIPACIÓN: Supuesto. Efectos. Limitaciones.

UNIDAD 5.

RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD (cont.)

REGIMEN LEGAL DE SALUD MENTAL.

I.- PERSONAS CON CAPACIDAD RESTRINGIDA O CON INCAPACIDAD. 1.- Reglas generales. 2.- Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657. Principio general. Concepto de salud mental y de adicciones. 3. Procedimiento: Régimen del Código Civil y Comercial. 3.1. Capacidad restringida. Sistemas de apoyo. 3.2. Declaración de incapacidad. Curatela. 3.3.- Ministerio Público: actuación en ámbito judicial: complementaria o principal y ámbito extrajudicial. 3.4. Alcance de la sentencia. Revisión. 4.- Cese de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad.

II.- INTERNACIÓN Y EXTERNACIÓN DE PERSONA: Régimen legal. Traslado dispuesto por autoridad pública.

III.- SITUACIÓN JURÍDICA DEL DECLARADO INCAPAZ O CON CAPACIDAD RESTRINGIDA: Efectos de los actos y funciones que se limitan: 1) celebrados con posterioridad a la inscripción de la sentencia, 2) celebrados con

anterioridad a la inscripción de la sentencia, 3) impugnados después de la muerte, 4) disposiciones de última voluntad.

IV.- INHABILITACIÓN. Supuesto. Requisitos. Efectos de la declaración.

V. DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

UNIDAD 6.

PERSONAS JURIDICAS

I.-LAS PERSONAS JURÍDICAS.- 1. Antecedentes históricos. 2. Importancia. 3. Naturaleza jurídica: teorías. 4. Concepto. 5. Comienzo de existencia.

II.- LA PERSONA JURÍDICA Y SUS MIEMBROS. 1. - Personalidad diferenciada. 2.- Inoponibilidad de la personalidad jurídica.

III.- LOS ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. 1. Capacidad de derecho: principio general. Limitaciones. 2. Nombre. 3. Domicilio. Sede social. Alcance del domicilio 4. Patrimonio. 5.- Modo de actuación de la persona jurídica: la representación orgánica. Régimen legal

IV.- CLASES DE PERSONAS JURÍDICAS. 1.- Personas jurídicas públicas. 2.- Personas jurídicas privadas.

V.- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS.- **1.- Asociaciones civiles:** Objeto. Acto constitutivo: forma, autorización y control estatal. Responsabilidad de los asociados. **2.- Simple asociaciones:** Forma de constitución. Insolvencia. Responsabilidad de los miembros. **3.- Fundaciones.** Concepto. Requisitos de constitución. Autoridad de contralor. Recursos. **4.- Sociedades:** Concepto. Sociedad unipersonal.

VI.- EXTINCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS.

SECCIÓN TERCERA: EL OBJETO DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

UNIDAD 7.

EL OBJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA

I.- OBJETO. 1. Concepto. 2. Clases de objeto: bienes y cosas 3. Requisitos de validez. 4. Clasificación de los derechos subjetivos en función de su respectivo objeto.

II.- BIENES. 1.- Derechos sobre los bienes: individuales y de incidencia colectiva. 2.- Derechos sobre el cuerpo humano. 3.- Cosas.

III.- COSAS Y BIENES. 1.- Clasificación de las cosas consideradas en sí mismas: importancia jurídica . 2.- Clasificaciones: Inmuebles y muebles. Divisibles. Principales y accesorias. Consumibles y no consumibles. Fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio. 3.- Bienes con relación a las personas: 3.1.- Bienes del dominio público. 3.2.- Bienes del dominio privado del Estado. 3.3.- Bienes de los particulares. 4.- Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva.

IV.- EL PATRIMONIO. 1. Concepto. 2. Caracteres. 3. Distintas concepciones. Análisis de cada una. 4. El patrimonio en el derecho argentino.: función de garantía. Alcance legal del principio. Fundamento. Bienes excluidos. 5.- Inmueble destinado a vivienda: afectación y efectos. 6.- El patrimonio y el derecho sucesorio. Noción.

V.- LA HACIENDA COMERCIAL. 1. Concepto. 2. Elementos constitutivos. 3. Transferencia de establecimientos comerciales: sistema legal. Requisitos. Procedimiento. Efectos.

SECCIÓN CUARTA: CAUSA EFICIENTE DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

UNIDAD 8:

HECHOS JURÍDICOS

I.- HECHO JURÍDICO. 1. Concepto. 2. Método del Código Civil y Comercial. 3. Efectos. 4. Clasificación: naturales y humanos, voluntarios e involuntarios, lícitos e ilícitos. Simple acto lícito.

II.- TEORÍA GENERAL DEL ACTO VOLUNTARIO. 1. La voluntad jurídica. Concepto. 2. Elementos internos y externos del acto voluntario: enunciación. 3.- Los elementos internos: 3.1. El discernimiento. Concepto. 3.1.1. Actos lícitos e ilícitos. 3.1.2. Causas obstativas. 3.2. La intención. 3.2.1. Concepto. 3.2.2. Vicios. 3.2.3. Prueba. 3.3. La libertad. 3.3.1. Concepto. 3.3.2. Vicios. 3.3.3. Prueba. 4.- El elemento externo: la manifestación de la voluntad. 4.1. Diversos modos de manifestación: 4.2.1. Positiva. 4.2.2. Tácita. 4.2.3. Por el silencio. 4.2.4. Régimen legal de cada modo.

III.- DIVERGENCIA ENTRE EL ELEMENTO INTERNO Y EL EXTERNO DE LA VOLUNTAD JURIDICA. 1.- Distintas teorías. 1.1. La teoría de la voluntad. 1.2. La teoría de la declaración. 1.3. Las teorías intermedias. 1.4. La teoría de la apariencia. 2.-Régimen del Código Civil y Comercial de la Nación.

UNIDAD 9.

VICIOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS

I.- VICIOS DE LA VOLUNTAD. 1.- Concepto. 2.- Enumeración legal.

II.- ERROR. 1. Noción. 2.- ERROR DE DERECHO. 2.1. Concepto. 2.2. Regla general: fundamento. 2.3. Excepciones. 2.4. Efectos. 2.5. Régimen legal. 3.- ERROR DE HECHO. 3.1. Concepto. 3.2. Error esencial. Supuestos legales. Efectos: régimen legal. 4.- Error de cálculo. 5.- Subsistencia del acto. 6.- Error en la declaración

III.- DOLO. 1.- Diversas acepciones. 2.- Concepto de dolo como vicio de la voluntad. 3.- Condiciones. 4.- Efectos. 5.- Dolo esencial e incidental. 6.- Dolo de un tercero.

IV.- VIOLENCIA. 1.- Noción. 2.- Clases. 3.- LA FUERZA: Noción. Caracteres. 4.- LA INTIMIDACIÓN: Noción. Caracteres. 5.- Efectos. 6.- Fuerza o amenazas ejercida por un tercero.

UNIDAD 10.

ACTOS JURIDICOS

I.- ACTO JURÍDICO. 1.- Definición. 2.- Caracteres. 3.- La autonomía de la voluntad: funciones y límites.

II.- ELEMENTOS ESENCIALES DEL ACTO JURÍDICO. 1.- Enunciación. 2.- Las condiciones de validez: 2.1. relativas al sujeto. 2.2. relativas al objeto. 2.3. relativas a la causa. 2.4. relativas a la forma.

III.- ELEMENTOS ACCIDENTALES DEL ACTO JURÍDICO. 1.- Las modalidades. 2.- La condición: Concepto. Clases. Efectos. 3.- Plazo: Concepto. Efectos. 3. Diferencia entre condición y plazo. 4.- Cargo: Concepto. Efectos.

IV.- EFECTOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Noción. 2.-EFECTOS OBJETIVOS: esenciales, naturales 3.- EFECTOS SUBJETIVOS: 3.1. Las partes del acto jurídico: concepto. Los sucesores de las partes: clases: sucesores universales y singulares. Transmisión de los derechos. 3.2. Otorgantes. 3.3.- Los representantes. Representación: concepto. Efectos. Representación voluntaria: caracteres. Representación en ejercicio del poder, aparente, ratificación. 4.- Los terceros: concepto. Clases de terceros.

V.- CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Importancia y trascendencia de cada clasificación. 2.- Actos unilaterales y bilaterales. 3.- Positivos y negativos. 4.- Entre vivos y última voluntad. 5.- Familiares y patrimoniales. 6.- Gratuitos y onerosos. 7.- Actos de disposición, de administración y conservatorios. 8.- Formales y no formales. Solemnes y no solemnes. 9.- Constitutivos y declarativos. 10.- Puros y modales.

VI.- INTERPRETACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Normas aplicables. 2.- Importancia. 3.- Reglas de interpretación. 4.- La buena fe como directiva de interpretación.

UNIDAD 11.

FORMA Y PRUEBA DE LOS ACTOS JURÍDICOS - CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES

I.- FORMA Y PRUEBA. 1.- Concepto y distinción. 2.- El formalismo en el derecho: antecedentes históricos. Tendencias actuales. Ventajas e inconvenientes. 3.-El fundamento de la forma. 4.- Clasificación de los actos jurídicos de acuerdo a sus formas. 5.- Principio de la libertad de formas. Excepciones. 6.- Efectos del incumplimiento de las formalidades. 7.- Documento e instrumento: concepto y distinción. 8.- Clasificación de los instrumentos: públicos, privados y particulares no firmados. 9.- Distingo entre el instrumento y el acto o negocio instrumentado. 10. La firma. La firma digital.

II.- INSTRUMENTO PUBLICO. 1.- Concepto. 2.- La fe pública y la autenticidad. 3.- Clases de instrumentos públicos. Enunciación legal. 4.- Requisitos de validez: 4.1. Oficial público: idoneidad y competencia. 4.2. Forma: 4.2.1. La firma. 4.2.1. Los testigos. 5.- Sanción por su inobservancia. La conversión. 6.- Eficacia probatoria en cuanto: al instrumento en sí y al contenido.

III.- INSTRUMENTO PRIVADO. 1.- Concepto. 2.- Formalidad requerida: La firma. Reconocimiento: efectos. Impresión digital. Documento firmado en blanco: impugnación de su contenido. 3.- La fecha cierta: efectos. 4.- Correspondencia: medio de prueba.

IV.- INSTRUMENTOS PARTICULARES .- 1.- Concepto. 2.- Diversas clases. 3.- Valor probatorio.

V.- CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES. 1.- CONTABILIDAD. Régimen legal: 1.1. Obligados y excepciones. 1.2. Modo. 1.3. Registros exigidos. Forma. Libros. Prohibiciones. Conservación. 1.4. Eficacia probatoria. 1.5. Exhibición de los registros: principio general. Exhibición parcial y total: casos en que procede. 2.- ESTADOS CONTABLES: noción.

UNIDAD 12.

VICIOS PROPIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

I.- LA BUENA FE EN LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Concepto. 2.- Violación. 3.- Efectos. 4.- Enumeración de los vicios propios de los actos jurídicos.

II.- LESIÓN. 1.- Concepto. 2.- Antecedentes. 3.- Régimen del Código Civil y Comercial : 3.1. Requisitos. 3.2. Prueba. 3.3.- Efectos de la declaración de lesión. 4.- Prescripción de la acción.

III.- SIMULACIÓN. 1.- Concepto. Caracterización 2.- Simulación lícita e ilícita. 3.- La acción de simulación: 3.1. El ejercicio entre las partes: 3.1.1. Noción. 3.1.2. Requisitos de procedencia. 3.1.3. La prueba: el contradocumento. Concepto. 3.2. El ejercicio por

terceros. 3.2.1. Noción. 3.2.2. La prueba. 4. La prescripción de la acción. 5.- Efectos de la declaración de simulación: 5.1. Entre partes. 5.2. Frente a terceros: requisitos.-

IV.- FRAUDE. 1.- El acto fraudulento: concepto. 2.- La acción revocatoria: declaración de inoponibilidad 3.-Titulares de la acción. 4.- Actos que pueden ser revocados. 5.- Requisitos para el ejercicio de la acción. Distinción entre el supuesto de acto a título oneroso y a título gratuito. 6.- Ejercicio de la acción contra los subadquirentes. Distinciones. Efectos. 7.-Prescripción de la acción. 8.- Extinción de la acción. 9.- Extensión de la inoponibilidad.

UNIDAD 13.

INEFICACIA Y NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

I.- INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Concepto. 2.- Categorías de ineficacia: nulidad e inoponibilidad. 3.- Diferencias con otros supuestos de extinción: rescisión, revocación, resolución.

II- NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Concepto.2.- Articulación. 3.- Clasificación de la nulidad. 3.1.- Actos de nulidad absoluta y actos de nulidad relativa: criterio de distinción y consecuencias. Enunciación de los actos de nulidad absoluta y de nulidad relativa en relación al sujeto, al objeto y a la forma de los actos jurídicos. 3.2. Nulidad total y nulidad parcial: extensión en cada caso y consecuencias.. 4.- Efectos de la declaración de nulidad: 4.1. Entre partes. 4.2. Respecto de terceros.

III.- CONVERSIÓN DE ACTOS NULOS: Procedencia. Acto indirecto.

IV.- CONFIRMACIÓN. Requisitos. Forma. Efectos.

V.- INOPONIBILIDAD. 1.- Diferencia con la nulidad. 2.- Efectos. 3.- Oportunidad para invocarla.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

La bibliografía, está sujeta a revisión y actualización permanente, a medida de la producción de textos de estudio que desarrollen los contenidos conforme al Código Civil y Comercial de La Nación

- BERTOLDI DE FOURCADE, María Virginia (directora), STEIN, Patricia (coordinadora). *Manual de Derecho Privado I.* Parte General. Córdoba, Advocatus, 2015.

- RIVERA, Julio Cesar- CROVI, Daniel. *Derecho Civil. Parte General*. Ba. As. Abeledo Perrot, 2016
- CHIAPERO, Silvana María- PALMERO, Juan Carlos, *Manual de Derecho Privado Parte General*, Córdoba, Advocatus, 2017
- RIVERA, JULIO CESAR. *Instituciones de Derecho Civil. Parte General*. T.I. 6ta.edición actualizada. Buenos Aires, Abeledo Perrot, año 2013.
- TOBIÁS, J. W. *Derecho de las Personas*, Buenos Aires, La ley, 2009.
- ANDORNO, Roberto. *Bioética y dignidad de la persona*. Versión española ampliada y actualizada del texto original en francés: *La bioéthique et la dignité de la personne*. París. Presses Universitaires de France. 1997. Tecnos. Madrid. 2012.
- BORDA Guillermo. *Tratado de Derecho Civil. Parte General*. Editorial Abeledo Perrot. Séptima edición. Buenos Aires. 1980.
- .BUTELER CÁCERES, José A.. *Manual de derecho civil*. Parte general. Advocatus. Córdoba. 2005.
- CASTELLANO Miguel Alejandro. *Estudios Teórico – Práctico de Derecho Comercial. Parte General*. Córdoba, Librerías Jurídica Intellectus 2000, T.I.-
- CHIAPERO, Silvana María (Directora). FERNÁNDEZ, Ana Paula y ORONÁ, Wendi Romina (Autoras). *Guías Teórica – Prácticas de Derecho Privado I. Cátedra “D”*. Advocatus. Córdoba. 2013.
- CIFUENTES, Santos. *Negocio jurídico*. Estructura. Vicios. Nulidades. Astrea. Buenos Aires. 1986.
- HOOFF, Pedro Federico. *Bioética y Derechos Humanos*. Temas y casos. Depalma, Buenos Aires. 1999.
- KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída y LÓPEZ CABANA, Roberto M. (Directores). *Derechos y garantías en el siglo XXI*. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 23 de abril de 1999.
- LLAMBIAS Jorge J.. *Tratado de Derecho Civil. Parte General*. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1979.
- ORGAZ, Alfredo. *Hechos y actos o negocios jurídicos*. Buenos Aires. 1963.
- ROMERO José Ignacio. *Manual de Derecho Comercial. Parte General*. Tercera Edición. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2010.
- TAGLE, Victoria María. *Derecho Privado. Parte General*. Tomos I, II y III. Alveroni Editorial. Córdoba. 2003.

CÓDIGOS COMENTADOS.

Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo I. RIVERA, Julio César – MEDINA, Graciela Directores. La Ley, Bs. As., 2014.

Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo I y II. LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. DE LORENZO, Miguel Federico – LORENZETTI, Pablo. Coordinadores. Rubinzal Culzoni editores, Santa Fe, 2014.

Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético. 2ª ed. actualizada y aumentada. Tomo I y II. Jorge H. Alterini: Director General. José W. Tobías: Director de los Tomos. Bs. As. La Ley, 2016.

Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomos 1A y 1B. Alberto Bueres: Dirección. Bs. As. Hammurabi, 2016.

LEYES ESPECIALES:

- Ley 25.280. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Publicación: 04/08/2000.

-Ley 26.061. Protección de niñas, niños y adolescentes

- Ley 26.413. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Publicación: 06/10/2008

-Ley 26.657. Ley Nacional de Salud mental. Publicación 3/12/2010.

-Ley 26.529 y ley 26.742. Ley sobre Derechos del Paciente, historia clínica y consentimiento informado. Muerte digna.

-Ley 26 743. Derecho a la identidad de género de las personas. Derecho al libre desarrollo personal. Año 2012.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL POR UNIDAD

UNIDAD N° 1: NOCIONES INTRODUCTORIAS

- BASTERRA, Marcela I. *Constitucionalización del derecho privado. Algunos aspectos constitucionales del Proyecto de Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1º ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.1383..
- FERNÁNDEZ, Raymundo L, GÓMEZ LEO, Osvaldo, AICEGA, M. Valentina. *Tratado Teórico- Práctico de Derecho Comercial.* Tomo I – A- Segunda edición, LexisNexis, Buenos Aires, 2006.
- FONTANARROSA, Rodolfo O., *Derecho Comercial Argentino*, Tomos I y II, Buenos Aires, Zavalía, 1997.

- PALMERO, Juan Carlos. *Reflexiones sobre la extensión y alcance de la unificación del Derecho Privado*, en “Derecho Civil y Comercial. Cuestiones actuales”. Libro Homenaje al Dr. José Antonio Buteler Cáceres. Córdoba. Advocatus, 1990, p. 33.
- RIVERA, Julio César. *La constitucionalización del derecho privado en el Proyecto de Código Civil y Comercial*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1º ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.1
- ROMERO, José Ignacio, *Manual de Derecho Comercial. Parte General.*, Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2008.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI Aída. *Abuso del derecho. Art. 1071*. En: "Código Civil y leyes complementarias". Coordinado por el Dr. Augusto César Belluscio. Tomo 5.pag.52 a 71.

UNIDAD N° 2: LA PERSONA. PERSONA HUMANA

- BANCHIO Enrique C. *Status jurídico en la procreación asistida*. En: El Derecho y los problemas contemporáneos. Córdoba. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.1991.pag.399
- BERBERE DELGADO, Jorge Carlos, “*El derecho frente a las distintos enfoques bioéticos*”, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2, N° 2, Prov. Bs. As., La Ley, Marzo de 2010, p. 200.-
- BERGEL, Salvador. *El proyectado artículo 19 del Código Civil. Comienzo de la existencia de la persona humana*, Publicado en: LA LEY 29/08/2012, 29/08/2012, 1 - LA LEY2012-E, 1350
- BORDA, Guillermo A. *La persona humana*, Autor: AA. VV., Publicado en: LA LEY24/07/2002, 8 - LA LEY2002-D, 1475.
- CIURO CALDANI, Miguel Angel. *¿Convertirse en persona?*, Publicado en: La Ley Online.
- CÓRDOBA, Ramiro J. *Derechos irrevocablemente adquiridos por personas humanas no nacidas*, Publicado en: LA LEY 28/06/2011, 28/06/2011, 1 - LA LEY2011-D, 707.
- CHIAPERO, Silvana María, “*Maternidad Subrogada*”, Buenos Aires, Ed. Astrea, 2012.
- CHIAPERO, Silvana María, *La paternidad sin voluntad procreacional actual. La paternidad forzada.*, Foro de Córdoba, Año XXI, N° 151, Diciembre de 2011, p. 145.
- CÓRDOBA, Ramiro J. *Derechos irrevocablemente adquiridos por personas humanas no nacida*, Publicado en: LA LEY 28/06/2011, 28/06/2011, 1 - LA LEY2011-D, 707.
- FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos. Académico correspondiente en Perú. *Persona por nacer en el Código de Vélez Sársfield y en el Código Civil Peruano*

- de 1984. Pág. 343/386, en “HOMENAJE A DALMACIO VELEZ SARSFIELD”, Bicentenario de su nacimiento (1800-2000), Tomo I, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, República Argentina, Año 2000, Ediciones de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Volumen XVI.
- LLOVERAS DE RESK, María Emilia, Bertoldi de Fourcade, María Virginia, Bergoglio, María Teresa *Lecciones de Derecho Civil- Personas naturales y jurídica*”. Córdoba, Advocatus, 2005.
 - MINYERSKY, Nelly Flah, Lily R. *El embrión, el feto y la vida humana*, Publicado en: LA LEY 06/10/2011, 1 - LA LEY 2011-E, 1164.
 - NALLAR, Florencia, *Destino de los embriones crioconservado*”, Publicado en: LA LEY 05/03/2009, 6 - LA LEY2009-B, 296. Fallo comentado: Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata ~ 2008-12-29 ~ N.N. y otra c. I.O.M.A. y otra.
 - PALMERO, Juan C. *Nuevas fronteras de la definición histórica de personas físicas del art. 51 del Código Civil*, Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 3, n° 5, Junio de 2011, La Ley.
 - TOBIÁS, José W. *La persona humana y el Proyecto*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1° ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.55.
 - TOBIÁS, José W. *El Derecho a la vida de la persona por nacer*, LA LEY, 2007-F, 797-LL Patagonia, 2008 (abril), 283.
 - ORGAZ, Alfredo. *Las personas humanas. Esencia y existencia*”, Publicado en: LA LEY2001-C, 1450.
 - ORGAZ Alfredo. *Personas individuales*. Buenos Aires. Editorial Lerner.1963.
 - TOBIÁS, José W. *Derecho de las Personas. Instituciones de Derecho Civil. Parte General.*, Comentario de Vidal Taquini, Carlos H. Publicado en: LA LEY2009-D, 1357.
 - REVISTA DE DERECHO DE FAMILIA Y DE LAS PERSONAS. La ley, Año V. Número 7. Agosto de 2013. Artículos sobre fertilización asistida.
 - VILLAVERDE, María Silvia. *La concepción y el comienzo de la existencia de la persona humana. Relevancia de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos humanos en la interpretación del Código Civil y Comercial de La Nación*, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas. La Ley, Año VII. Número 4. Mayo 2015, p. 155.
 - WEBB, María Soledad. *¿La crioconservación afecta la integridad de la vida en estado embrionario?*, Publicado en: DFyP 2010 (mayo), 01/05/2010, 249.

UNIDAD N° 3: PERSONA HUMANA. DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS

- ARRIGONE, María Carolina, *Admirable consecuencia de un cambio cultural. Algo más sobre muerte digna*, Publicado en: Sup. Esp. Identidad de género - Muerte digna 2012 (mayo), 28/05/2012, 83 - LA LEY2012-C, 1076.
- AVALOS RODRÍGUEZ, Gabriel E. *Derechos de la personalidad*, Publicado en: La Ley Online.
- CERUTTI María del Carmen-PLOVANICH María Cristina. *Identidad Personal*. En: "Revista de la Facultad. Homenaje al Profesor Doctor Enrique Carlos Banchio, Córdoba. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Año 1988.Nueva Serie. Vol.6.Nº1.pag.147.
- CERUTTI María del Carmen. *Derechos personalísimos, actos de disposición del propio cuerpo: cuatro preguntas distintas sobre su existencia*, en Revista Científica de la Universidad Nacional de La Rioja, Año 3, Nº 2, octubre 2002.
- CHIAPERO, Silvana María. *Autorización judicial para una intervención quirúrgica de reasignación de sexo (Un interesante precedente de nuestro Tribunal Superior de Justicia a favor del proceso justo y el acceso a la justicia)*, Publicado en: La Ley Año 23, Número 7 Agosto de 2006; LLC2006, 787. Cita Online: AR/JUR/3888/2006.
- CIFUENTES, Santos. *Los derechos personalísimos. La integridad física y la libertad*, Publicado en: "Revista del Notariado" 731, 01/01/1973, 1793.
- CIFUENTES, Santos. *Los derechos personalísimos. Orígenes, historiografía y derecho comparado*, Primera parte. Publicado en: "Revista del Notariado" 728, 01/01/1973, 593.
- FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos. *¿Es posible proteger jurídicamente el "proyecto de vida"?*, Publicado en:RCyS2010-III, 3.
- JUNYENT BAS de SANDOVAL, Beatriz, *Fecundación Asistida e identidad personal*, Buenos Aires, Astrea, 2016
- LAFFERRIERE, Jorge Nicolás y MUÑIZ, Carlos. *Directivas anticipadas en materia de capacidad en el nuevo Código Civil y Comercial Unificado*, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año VII, Nº 5, junio 2015, p. 147.
- MEDINA, Graciela - GÓNZALEZ MAGAÑA, Ignacio. *La ley nacional sobre Fertilización Asistida Análisis doctrinario y jurisprudencial entre su texto y el antecedente de la ley 14.208 de la Provincia de Buenos Aires*, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas. La Ley, Año V. Número 6. Julio de 2013, p. 139
- MOLINA DE JUAN, Mariel F. *Daños a los derechos personalísimos y control de convencionalidad. Una mirada al nuevo Código Civil y Comercial*, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año VII, Nº 4, Mayo 2015, p. 145.
- Suplemento Especial. *Identidad de Género – Muerte digna*, Dir. Graciela Medina, Ed. La Ley, mayo 2012.-

UNIDAD N° 4: RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD

- BENAVENTE, María Isabel. *Defensa de los Derechos del Niño*. Publicado en: DFyP 2009 (noviembre) , 277
- BORDA, Guillermo A. *Manual de Derecho Civil. Parte General*, Bs. As., Ed. Perrot, Año 1995.
- BORDA, Guillermo A. (Director), *La Persona Humana*, Bs. As., Ed. La Ley, 2001.
- D'ANTONIO, Daniel Hugo. *La Ley 26.579 – Mayoría de edad – y la capacidad de los menores*, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2010.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés, FAMÁ, María Victoria y HERRERA, Marisa. *Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes – Ley 26.061 –*, Bs. As., Ed. Ediar, 2007.
- HERRERA, Natalia Soledad. *La participación del niño en el proceso a la luz de la CDN, las legislaciones de protección integral de derechos y el Proyecto de Código Civil y Comercial*, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año VII, N° 3, Abril 2015, p. 15.
- IGLESIAS, María Graciela. *De la inhabilitación a los apoyos. Art. 152 ter.*, Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año IV, N° 9, Octubre 2012, p. 277. (Nota al fallo de la Cám. Nac. Civ. Sala E, 2012/0412.- “B., F. E. s/ Insania”, Cita Online: AR/JUR/7979/2012).
- LLOVERAS, Nora y SALOMON, Marcelo. *El Derecho de Familia desde la Constitución Nacional*. Bs. As., Ed. Universidad, 2009.
- LLOVERAS, Nora y FARAONI, Fabián. *La mayoría de edad argentina – Análisis de la Ley 26.579/2009-*. Córdoba, Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, 2010.
- PLOVANICH, María Cristina. *Lineamientos generales del régimen de capacidad en el Proyecto de Código Civil y Comercial 2012*, en Revista de Derecho Privado de la Universidad Blas Pascal, año 1, número 1, Córdoba, Advocatus, 2014.
- SAUX, Edgardo I. "Mayoría de edad a los 18 años", LL, 24/02/2010.
- QUIRNO, Diego N - CRISCI, Anabella. "La capacidad de hecho de los menores de edad", en Revista de Derecho de Familia y de las Personas. La Ley, Año 3. Número 7. Agosto de 2011, p. 217.

UNIDAD N° 5: RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD (CONT.)

- BENAVENTE, María Isabel. *Nuevos paradigmas vinculados a la capacidad de las personas. Ley 26.657 y su aplicación práctica. Las primeras tendencias jurisprudenciales*, en Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni, 2013-1, p. 185.

- CIFUENTES, Santos. *Elementos de Derecho Civil*. Parte General. Buenos Aires, Astrea, 1991.
- CIFUENTES, Santos; Molina Rivas, Andrés; Tiscornia, Bartolomé. *Juicio de insania. Dementes, sordomudos e inhabilitados.*, 2ª edición actualizada y ampliada, Bs. As., Ed. Hammurabi, 1997.
- GIOVANNETTI, Patricia S., ROVEDA, Eduardo G., *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la ley de salud mental.*, Publicado en: LA LEY 27/12/2012 , 6 • LA LEY 2013-A , 148, Fallo Comentado: [Corte Suprema de Justicia de la Nación ~ 2012-06-12 ~ B., J. M. s/Insania.](#)
- GIOVANNETTI, Patricia S., ROVEDA, Eduardo G. *La revisión periódica del art. 152 ter. El derecho a que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable*, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas. La Ley, Año VII. Número 1. Enero-febrero 2015, p. 185.
- KRAUT, Alfredo Jorge. *El instituto de la internación como derecho en el Proyecto de Código Civil y Comercial*, en Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni, 2013-1, p. 57.
- KRAUT, Alfredo Jorge y MARTÍNEZ ALCORTA, Julio A. *La autonomía de las personas con discapacidad mental en el marco de su tratamiento*, en Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni, 2013-1, p. 119.
- LLOVERAS DE RESK, María Emilia, BERTOLDI DE FOURCADE, María Virginia, BERGOGLIO, María Teresa “Lecciones de Derecho Civil- Personas naturales y jurídicas”. Córdoba, Advocatus, 2005.
- TOBÍAS, José W. *La enfermedad mental y su tratamiento por el Derecho Privado: Debates y tendencias actualizadoras*, en: Borda, Guillermo A., “La persona humana”, Bs. As., La Ley, 2001, p. 195 y ss.
- LLOVERAS, Nora. *El derecho a la externación del enfermo mental*. En: J.A. 1988-
- OLMO, Juan P. y LAVALLE, Mariana. *Ver o no ser: la entrevista personal con el juez en la revisión de la sentencia sobre el ejercicio de la capacidad jurídica*, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas. La Ley, Año VII. Número 1. Enero-febrero 2015, p. 125.
- RIVERA, Julio C. - HOOFT, Irene. *La nueva ley 26.657 de Salud Mental*, SJA, 25/5/2011.
- ROVEDA, Eduardo Guillermo. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Proyecto de Código Civil y Comercial*, en Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni, 2013-1, p. 91.

- URBINA, Paola Alejandra, *La reglamentación de la ley 26.529: un paso fundamental en la redefinición de la relación médico-paciente*, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas. La Ley, Año IV. Número 8. Septiembre de 2012, p. 168.
- REVISTA DE DERECHO DE FAMILIA Y DE LAS PERSONAS. La Ley, Año V. Número 7. Agosto de 2013. Artículos sobre Salud Mental.
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley 26. 378)

UNIDAD N° 6: PERSONAS JURIDICAS

- ALTERINI, Ignacio Ezequiel. *Órgano de ejecución de la voluntad societaria. Exorbitancia del objeto social*. Publicado en: LA LEY 12/09/2012 , 1 • LA LEY 2012-E , 993.
- BORDA, Guillermo Julio. *Persona jurídica y persona humana: el abuso de la personería*, en: Borda, Guillermo Antonio, “La Persona humana”, Bs. As., Ed. La Ley, p. 357 y sgts.
- CROVI, Luis Daniel. *Primeras reflexiones sobre la regulación proyectada para las asociaciones civiles y fundaciones*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1º ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.101.
- CIFUENTES, Santos. *Elementos de Derecho Civil*. Parte General. Buenos Aires, Astrea, 1991.
- LAVALLE COBO, Jorge. *La teoría general de las personas jurídicas*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1º ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.87.
- TRIGO REPRESAS, Félix A., MOLINA SANDOVAL, Carlos A. *Daño moral a las personas jurídicas*. Publicado en: LA LEY 21/05/2012 , 8 • LA LEY 2012-C , 895.
- VERÓN, Alberto Víctor. *Uso y abuso de la personalidad jurídica. Inoponibilidad y responsabilidad*. Publicado en: LA LEY 10/08/2011 , 1 • LA LEY 2011-D , 1143.
- ZAVALA DE GONZÁLEZ, Matilde. *Actuaciones por daños. Prevenir. Indemnizar. Sancionar*. Bs. As., Ed. Hammurabi, 2004.
- LLOVERAS DE RESK María Emilia. *Comentario doctrinario y jurisprudencial a los arts. 32 a 50 del Código Civil (personas jurídicas)*. En: Código Civil y normas complementarias. Director: Dr. Alberto J. Bueres. Buenos Aires. Editorial Hammurabi.1995.Tomo I.
- DOBSON Juan M. *El abuso de la personalidad jurídica*. Buenos Aires.Depalma.1985.

- RICHARD Efraín Hugo. *La llamada inoponibilidad de la personalidad jurídica en la ley de sociedades comerciales*. En: "Derecho Civil y Comercial. Cuestiones Actuales". Córdoba. Editorial Advocatus. pags. 467 a 491.
- LLOVERAS DE RESK María Emilia. *La capacidad de derecho de las personas jurídicas*. En: "Revista de la Facultad". Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Nueva Serie. Vol.I.Nº2, pag.453/475.

UNIDAD N° 7: EL OBJETO DE LA RELACION JURÍDICA

- BUERES, Alberto J., y HIGHTON, Elena I., *Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial*, Tomo 5 A, Buenos Aires, Ed. Hammurabi, 2004.
- LAQUIS, Manuel Antonio, *Derechos Reales*, Tomo 1-Parte General-Posesión-Protección posesoria, Buenos Aires, Ed. Depalma, 1975.
- MARIANI DE VIDAL, Mariana, *Curso de Derechos Reales*, Tomo 1, Buenos Aires, Ed. Zavalía, 1998.
- PANDIELLO MOLINA, Juan C. *Bienes y protección de la vivienda*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1° ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.115.
- RIVERA, Julio César. *Instituciones de Derecho Civil. Parte General*, Tomo II, Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2013.
- ROMERO, José Ignacio, *Manual de Derecho Comercial. Parte General.*”, Bs. As., Abeledo Perrot, 2008.

UNIDAD N° 8: CAUSA EFICIENTE DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

HECHOS JURÍDICOS

- BOFFI BOGGERO, Luis María, *Reflexiones acerca de la teoría general del hecho jurídico*, Publicado en: Revista del Notariado 783, 01/01/1982, 653.
- BREBBIA, Roberto H., *Hechos y actos jurídicos. Comentario de los artículos 896 a 943 del Código Civil. Doctrina y jurisprudencia.* Tomo I. Buenos Aires, Ed. Astrea, 1979.
- BUERES, Alberto J. Dir., HIGHTON, Elena I. Coord., *Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial*, Tomo 2 B (Artículos 724/978. Parte General. Obligaciones.), Buenos Aires, Ed. Hammurabi, 1998.
- ETCHEVERRY, Raúl A., *Necesidad de una reforma legislativa para un sistema claro, orgánico y coherente de los entes de organización y autogestión*, Publicado en: LA LEY 08/04/2009, 08/04/2009, 1 - LA LEY 2009-B, 1168.
- ORGAZ Alfredo. *Hechos y actos o negocios jurídicos*. Buenos Aires. Víctor P. de Zavalía.1963.
- RIVERA, Julio César. *Hechos y actos jurídicos*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1° ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.147.
- ZAVALA DE GONZÁLEZ, Matilde, “*Doctrina judicial. Solución de casos. 2.*”, Córdoba, Ed. Alveroni, 1997.

UNIDAD N° 9: VICIOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS

- BUERES, Alberto, *El vicio del error*, Publicado en: La Ley 2005-E-1345.
- CIFUENTES, Santos. *Negocio jurídico. Estructura. Vicios. Nulidades*. Buenos Aires, Astrea, 1986.
- COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén H., *Casos de incoincidencia entre la voluntad y la declaración*, Publicado en: LA LEY 28/10/2005, 28/10/2005, 1 - LA LEY2005-F, 843.
- DIAZ, Silvia A., *El error*, Publicado en: La Ley 2005-A-931.
- LÓPEZ MESA, Marcelo J. *Código Civil y Leyes Complementarias. Anotados con jurisprudencia.*, Tomo II (Arts. 862 a 1322), Buenos Aires, Ed. Lexis Nexis Argentina, Año 2008.
- ORGAZ, Alfredo, *Voluntad, Responsabilidad, Nulidad*. Publicado en: LA LEY 78,759.
- RIVERA, Julio César. *Instituciones de Derecho Civil. Parte General.*, Tomo II, Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2013.
- TAGLE, Victoria María. *Derecho Privado. Parte General*. Tomo II B. Córdoba, Alveroni, 2002.
- TANZI, Silvia Y. PAPILLÚ, Juan M. *La protección de la voluntad y la contratación moderna. Evolución y estado actual* Publicado en: LA LEY 17/06/2010, 17/06/2010, 1 - LA LEY2010-C, 1338.
- TOBÍAS, José W. *El dolo. ¿Error provocado? ¿O una concepción independizada del error? ¿O una concepción independizada de los vicios de la voluntad?* Publicado en: Colección de Análisis Jurisprudencial Derecho Civil - Parte General - Director: José W. Tobías, Editorial LA LEY, 2003, 01/01/2003, 445.

UNIDAD N° 10: ACTOS JURÍDICOS

- APARICIO, Juan Manuel. *Contratos/2. Parte General*, Buenos Aires, Hammurabi, Mayo 2011.
- BOFFI BOGGERO, Luis María, *Reflexiones acerca de la teoría general del hecho jurídico*, Publicado en: Revista del Notariado 783, 01/01/1982, 653.
- BORDA, Guillermo A. *Manual de Contratos. Parte Especial*. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1998.
- CIFUENTES, Santos. *Negocio jurídico. Estructura. Vicios. Nulidades* Buenos Aires, Astrea, 1986.

- ETCHEVERRY, Raúl A., *Necesidad de una reforma legislativa para un sistema claro, orgánico y coherente de los entes de organización y autogestión*, Publicado en: LA LEY 08/04/2009, 08/04/2009, 1 - LA LEY 2009-B, 1168.
- PIZARRO, Ramón D. y VALLESPINOS, Carlos G. *Obligaciones. Tomo I*, Buenos Aires, Hammurabi, 1999.

UNIDAD N° 11: FORMA Y PRUEBA DE LOS ACTOS JURIDICOS. CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES

- BORDA, Guillermo A. *“Manual de Contratos- Parte Especial”*. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1998.
- BORDA, Guillermo A.; *“Manual de Derecho Civil. Sucesiones.”*; 15ª Edición, Actualizada por Delfina M. Borda. Buenos Aires, La Ley, 2008.
- BORKA, Marcelo, *La impresión dactilar. Aplicación en el ámbito del derecho privado y laboral*, Publicado en: DJ 15/09/2010, 2493.
- CABULI, Ezequiel, *Forma de la cesión de derechos hereditarios*, Publicado en: LA LEY 2011-F, 1102.
- CARMINIO CASTAGNO, José Carlos, *Algunas disquisiciones sobre la forma jurídica*, Publicado en: Revista del Notariado 850, 23.
- CARRICA, Pablo A., *Derecho documental. Instrumentos públicos, privados y particulares*, Publicado en: LLLitoral 2003, 1035 • LLC 2003 , 1037 • LA LEY 2003-E , 1530 • LLP 2005 , 323.
- GARCÍA CONI, Raúl R., *El notario como legitimador*, Publicado en: Revista del Notariado 808 , 75.
- NÚÑEZ LAGOS, Rafael, *Documento público y autenticidad de fondo*, Publicado en: Revista del Notariado 727 , 123.
- SAUCEDO, Ricardo Javier. *Los instrumentos públicos, privados y particulares*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1º ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.167.
- VERON, Alberto V. *Los registros contables, la contabilidad y los estados contables*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1º ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.207.

UNIDAD N° 12: VICIOS PROPIOS DEL ACTO JURÍDICO

- AMEAL, Oscar J.; CIFUENTES, Santos y GOLDENBERG, Isidoro H., *Parte General: Perfiles actuales de la lesión.*, Publicado en: Revista del Notariado 857 , 71.
- CIFUENTES, Santos. *“Negocio Jurídico”*. Buenos Aires, Astrea, 2004.

- COBAS, Manuel O. *Vicios de los actos jurídicos – Modalidades – Representación – Ineficacia*, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, 1º ed.. Bs. As., Abeledo Perrot, 2012, p.237.
- FERRAZO, Martha, *La lesión subjetiva: vicio de los actos jurídicos*, Publicado en: LA LEY 10/08/2010 , 5 • LA LEY 2010-D , 648.
- FERREYRA DE DE LA RÚA, Angelina y GONZÁLEZ DE LA VEGA DE OPL, Cristina. “Teoría General del Proceso. Tomo I.”, 2ª Ed., Córdoba, Advocatus, 2009.
- GHIRARDI, Juan Carlos, *¿Fraude o simulación?*, Publicado en: LLC 2011 (febrero), 18.
- MAYO, Jorge A. *La buena fe en la interpretación de los negocios jurídicos*. Publicado en: RCyS 2004 , 279.
- MAZZUCO CÁNEPA, Martín, *Simulación*, Publicado en: LLNOA 2012 (mayo), 463.
- STIGLITZ, Rubén S., PIZARRO, Ramón D. *Lesión subjetiva. Aspectos sustanciales y procesales*, Publicado en: RCyS 2010-V, 45.

UNIDAD N° 13: INEFICACIA Y NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

- BREBBIA, Roberto H., “*Hechos y actos jurídicos. Comentario de los artículos 944 a 1065 del Código Civil. Doctrina y jurisprudencia.*”, Tomo II, Buenos Aires, Ed. Astrea, 1995.
- CERUTTI, María del Carmen. *Nulidad de los actos jurídicos*, en Doctrina judicial, La ley, año XXVII. Número 16. 20 de abril de 2011.
- CHIAPERO, Silvana María y JUNYENT DE SANDOVAL, Beatriz, *Ineficacia y nulidad de los actos jurídicos*, en BERTOLDI DE FOURCADE, María Virginia (Dir.), “Clases de Derecho Civil. Parte General. Persona-Acto jurídico-Responsabilidad civil.”, Córdoba, Ed. Advocatus, 1996.
- CIFUENTES, Santos, “*Negocio jurídico. Estructura. Vicios. Nulidades.*” Buenos Aires, Astrea, 1986.
- LLOVERAS DE RESK, María Emilia. “*Tratado teórico-práctico de las nulidades*”, Reimpresión, Bs.As., Depalma, 1991
- LÓPEZ MESA, Marcelo J., “*Código Civil y Leyes Complementarias. Anotados con jurisprudencia.*”, Tomo II (Arts. 862 a 1322), Buenos Aires, Ed. Lexis Nexis Argentina, Año 2008.
- NIETO BLANC, Ernesto E., “*Nulidad en los actos jurídicos*”, Buenos Aires, Ed. Ad Hoc, 2005.

- ZANNONI, Eduardo A. *“Ineficacia y nulidad de los actos jurídicos”*, Bs. As. , Astrea, 1986.